



## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Acta de Acuerdos de la Primera Sesión Extraordinaria 2015 del Comité de Adquisiciones.

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las **08:30** horas del día **seis de febrero** del dos mil quince, en uso de la palabra, la C. licenciada Gloria Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Primera Sesión Extraordinaria 2015**; acto seguido, procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Adriana Quiroz Quiroz En representación del Srio. de Ayuntamiento	Presente
Lic. Guillermo Montemayor Cantú Síndico Primero	Presente
Lic. Priscilla Chapa Valdés Primer Regidor	Presente
Lic. Alberto Santos Boesch Noveno Regidor	Ausente
Lic. María Concepción Landa García Téllez Décima Regidora	Ausente con aviso
C.P. Encarnación Ramones Saldaña Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal	Presente
Lic. Sofía Leal Herrera En representación del Srio. de Administración	Presente
C.P. Ignacio F. Martínez Muguera En representación del Srio. de la Contraloría y Transparencia	Presente
Lic. Gloria María Morales Martínez Dir. de Adquisiciones	Presente
C. Dora Georgina Valles Morales Contralor Ciudadano Sector K1	Ausente
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez Contralor Ciudadano K2	Presente
Ing. Rafael Zapata Garza Contralor Ciudadano K3	Presente



## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros  
Contralor Ciudadano K4

*[Firma]*

Presente

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza  
Contralor Ciudadano K5

Ausente

Dr. Juan Antonio Cuellar López  
Contralor Ciudadano K6

Presente

## INVITADOS

Lic. Carlos Belden Segovia  
Director de Participación Ciudadana

Presente

Lic. José Luis Cabañez Leal  
Director de Asuntos Jurídicos

Presente

C. José Andrés Martínez Cardiel  
Coord. Técnico de Energía y Servicios Públicos

Presente

Lic. Lilia A. García Cavazos  
Coord. General de Parquímetros

Presente

Lic. Ritamaría Cantú Chapa  
Coord. de Penal, Civil y Derechos Humanos

Presente

Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity  
Coord. Contralores Ciudadanos

Presente

**Como segundo punto**, la licenciada Gloria Morales, sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Informe de Adjudicación Directa por Excepción del "Suministro y Rehabilitación de Luminarias para diversas colonias del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León".
4. Aprobación del Convenio Modificatorio al Contrato SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/563/ADMÓN.12-15, para la contratación del servicio de



## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

mantenimiento preventivo y correctivo de los parquímetros del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

### 5. Clausura.

Se aprueba por unanimidad con 5-cinco votos a favor, el orden del día.

Como **punto tres**: Informe de Adjudicación Directa por Excepción del "Suministro y Rehabilitación de Luminarias para diversas colonias del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León"; comentando la licenciada Morales lo siguiente:

Como se informó en la sesión anterior, dentro del concurso SA-DA-CI-005/2014, fueron declaradas desiertas las partidas 3, 4, 6, 7 y 8; debido a que las propuestas económicas presentadas por los concursantes rebasaron el techo presupuestal asignado para cada una de ellas.

Con la autorización previa de este Comité, el 20 de enero se solicitó cotización a las empresas SERVICIOS PRIMARIOS GUERRA, S.A. DE C.V., COMPAÑÍA LOGISTICA KALEM, S.A. DE C.V., CONSORCIO EMPRESARIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., ARQ. MAURICIO DANIEL SÁNCHEZ, ARQ. ROYMEL DE LEÓN ESCOBEDO, OPERADORA ORBEN, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA EQUIPOS Y PROYECTOS, S.A., obteniendo las siguientes propuestas, las cuales incluyen I.V.A.:

PART	CONCEPTO	CONSORCIO EMPRESARIAL	TEQPRO	OPER. ORBEN	ROYMEL DE LEON
3	K-2 Col. Mirasierra	203,847.96	195,710.44		190,302.18
4	K-2 Col. Hacienda El Rosario	46,400.00	64,854.55	47,719.15	
6	K-3 Col. Privada Sierra Madre	188,674.00	172,586.76		
7	K-4 Col. Residencial Las Amapas	64,373.04	61,803.30		
8	K-4 Col. Residencial San Agustín	131,648.40	112,232.77		

Acto seguido, la licenciada Morales dio la bienvenida al licenciado Rafael Eduardo de la Garza Garza, y continuó con el desahogo del punto.

Derivado de lo anterior, se realizaron las siguientes adjudicaciones directas por excepción:

PARTIDA 3.- ARQ. ROYMEL DE LEÓN ESCOBEDO, con R.F.C. LEER800423J49, para el Suministro y Rehabilitación de Luminarias para la colonia Mirasierra, por un monto de \$190,302.18 (CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 18/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de la notificación de la orden de compra respectiva, hasta el 20 de marzo del 2015.



## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**PARTIDA 4.- CONSORCIO EMPRESARIAL DEL NORTE, S.A. DE C.V., con R.F.C. CEN9606249W5, para el Suministro y Rehabilitación de Luminarias para la colonia Hacienda El Rosario, por un monto de \$46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de la notificación de la orden de compra respectiva, hasta el 20 de marzo del 2015.**

**PARTIDA 7.- TECNOLOGÍA EQUIPOS Y PROYECTOS, S.A., con R.F.C. TEP941020CA0, para el Suministro y Rehabilitación de Luminarias para la colonia Residencial las Amapas, por un monto de \$61,803.30 (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de la notificación de la orden de compra respectiva, hasta el 20 de marzo del 2015.**

Por otra parte, respecto a las partidas 6 y 8 éstas no se lograron adjudicar, toda vez que ya que las cotizaciones presentadas rebasaron el presupuesto autorizado para las mismas, concluyendo así dicho proceso; informando la licenciada Gloria Morales que los trabajos ya se estaban realizando. Preguntando el contador Treviño si se cumpliría con los tiempos, ya que consideraba que era muy corta la vigencia; respondiendo la licenciada Gloria Morales que los proveedores estaban conscientes de las fechas establecidas y que no realizaron ningún comentario al respecto, y que llegado el caso, estaría solicitando una prórroga a la Secretaría de Participación Ciudadana, quienes a su vez resolvería si la conceden o no, o bien si aplicarían alguna pena.

No habiendo más comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales continuó con el desahogo del orden del día, pasando al **punto cuatro**: Aprobación del Convenio Modificatorio al Contrato SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/563/ADMÓN.12-15, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los parquímetros del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, exponiendo:

En fecha 30 de enero del año pasado, este Comité autorizó la contratación por excepción de la empresa PARK UP, SAPI DE C.V., para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el uso de licencia para el Servidor de información de hasta 120 parquímetros Modelo Ciudad 21 de la Marca Parkare, los cuales son operados por el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con una vigencia a partir del 1 de febrero del 2014 hasta el 31 de enero del 2015, asignándosele el número SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/563/ADMÓN.12-15.

Ahora bien, en fecha 28 de enero del año en curso, la Dirección de Adquisiciones recibió la solicitud de contratación de servicios externos número 2880, para ampliar la vigencia del contrato en comento por un periodo adicional de dos meses, contados a partir del día 1 de febrero al 31 de marzo del 2015; realizando un paréntesis para comentar que la Coordinadora de Parquímetros estuvo con anterioridad ante el Comité, en donde comentó sobre la renovación de este contrato; cediendo el uso de la voz a la licenciada Lilia García Cavazos.



## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

para que explicara al respecto, quien comentó que solicitaba la ampliación del contrato por dos meses, a fin de tener oportunidad de contratar la capacitación para el personal adscrito a dicha Coordinación, para que éste sea quien se encargue del mantenimiento de los parquímetros, pero que mientras tanto no se podía dejar de recibir el mantenimiento de los mismos, en dicho periodo.

Acto seguido, los miembros del Comité manifestaron que existía confusión en la precisión del contrato original, específicamente en la Cláusula Séptima, por lo que sugirieron que se corrigiera la redacción en la misma, la cual a la letra dice:

***“SÉPTIMA.- CONTRAPRESTACIÓN.- ... la cantidad de \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más \$875.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada parquímetro instalado y en operación...”***

La licenciada Ritamaría Cantú, adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Municipio, sugirió que en el nuevo contrato se redacte con mayor claridad la cláusula.

Por otra parte el doctor Cuellar preguntó a la licenciada García Cavazos, que para cuándo se estaría presentando al Comité la nueva propuesta, respondiendo que en la siguiente sesión ordinaria del Comité, por lo que la licenciada Gloria Morales comentó que antes de solicitar la autorización del Comité se tendría una reunión de trabajo para revisar con detenimiento la propuesta.

Continuando con la presentación, la licenciada Gloria Morales comentó que una vez analizada la solicitud y la información presentada por la Coordinación de Parquímetros, se desprendió lo siguiente:

Que actualmente se tiene pagado el servicio de hosting con el servidor de España de la empresa PARKARE GROUP, hasta el mes de marzo del 2015, por lo que facilita el corte del servicio y proceso de entrega-recepción, con la empresa PARK UP SAPI DE C.V.

Que el costo que implica la modificación del contrato, no supera el 20% del monto originalmente establecido.

Que el proveedor mantiene el compromiso de respetar las condiciones pactadas originalmente en el contrato de referencia durante el periodo solicitado.

En virtud de lo anterior mediante oficio número SA-DA-020/2015 de fecha 29 de enero se remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitud para la elaboración de un convenio modificatorio al contrato que nos ocupa, a fin de ampliar la vigencia del mismo de hasta el 31 de marzo del presente año. Toda vez que se estima por parte de esta Dirección de Adquisiciones que se cumplen los supuestos establecidos en los artículos 1 fracción V, 4



## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

fracciones IV, VI y 47 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Sin embargo, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, recomendó de manera verbal emitir un dictamen de adjudicación, motivo por el cual se presentaba ante este Comité para la aprobación correspondiente.

Preguntando a los asistentes si tenían algún otro comentario al respecto, tomando el uso de la voz la licenciada Priscilla Chapa, comentando que ella se abstenía de emitir su voto, ya que consideraba que era un efecto cascada con la empresa San Pedro Meters desde el 2013.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación de este Comité la celebración del Convenio Modificatorio al contrato SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/563/ADMÓN.12-15, en los mismos términos y condiciones, por un monto de hasta \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con una vigencia retroactiva del primero de febrero y hasta el 31 de marzo del 2015, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1, fracción V, 4 fracciones IV, VI y 47 último párrafo del Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

### ACUERDO

Se aprueba con 4-cuatro votos a favor y una abstención, por parte de la licenciada Priscilla Chapa Valdés, la celebración del Convenio Modificatorio al contrato SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/563/ADMÓN.12-15, en los mismos términos y condiciones, por un monto de hasta \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con una vigencia retroactiva del primero de febrero y hasta el 31 de marzo del 2015, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1, fracción V, 4 fracciones IV, VI y 47 último párrafo del Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. Así mismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Municipio sugiere que se elabore un nuevo contrato, a fin de modificar la Cláusula Séptima del contrato en comento.

No habiendo más temas que tratar dio por terminada la presente sesión siendo las 09:25 horas del mismo día.

*La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.*

**POR EL COMITÉ**

Lic. Adriana Quiroz Quiroz

En representación del Srio. de Ayuntamiento



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

  
Lic. Guillermo Montemayor Cantú  
Síndico Primero

  
Lic. Priscilla Chapa Valdés  
Primer Regidora

  
C.P. Encarnación Ramones Saldaña  
Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal

  
Lic. Sofía Leal Herrera  
En representación del Srto. de Administración

  
C.P. Ignacio F. Martínez Muguera  
En representación del Secretario de la  
Contraloría y Transparencia

  
Lic. Gloria Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

  
Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez  
Contralor Ciudadano K2

  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano K3

  
C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros  
Contralor Ciudadano K4

  
Lic. Rafael Eduardo De La Garza Garza  
Contralor Ciudadano K5



**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

*[Handwritten signature]*  
Dr. Juan Antonio Cuellar López  
Contralor Ciudadano K6

**INVITADOS**

*[Handwritten signature]*  
Lic. Carlos Belden Segovia  
Director de Participación Ciudadana

*[Handwritten signature]*  
Lic. José Luis Gabañez Leal  
Director de Asuntos Jurídicos

*[Handwritten signature]*  
C. José Andrés Martínez Cardiel  
Coord. Técnico de Energía y Servicios Públicos

*[Handwritten signature]*  
Lic. Lilia A. García Cavazos  
Coord. General de Parquímetros

*[Handwritten signature]*  
Lic. Ritamaría Cantú Chapa  
Coord. de Penal, Civil y Derechos Humanos

*[Handwritten signature]*  
Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity  
Coord. Contralores Ciudadanos

*[Handwritten signature]*  
'aaa